

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MDR/A**

Reque, 09 de mayo de 2023.

VISTO;

El Memorando N° 046-2023-MDR/A de fecha 09 de mayo de 2023, la Carta de fecha 08 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDR/A de fecha 03 de abril de 2023, se designa Lic. José Luis Mundaca Barboza como Responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala en su Artículo 13.- Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios. 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del servidor Lic. José Luis Mundaca Barboza como Responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la Municipalidad Distrital de Reque, con eficacia a partir del 09 de mayo de 2023 y por aceptada la renuncia formulada por la acotada persona.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR TEMPORALMENTE como Responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la Municipalidad Distrital de Reque, a partir del 09 de mayo de 2023 al Ing. Jimmy Dino Niño Coronado.

233



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDR/A de fecha 03 de abril de 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución y a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente a las áreas pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

cc.
OGA
UFRH
Interesado
UFSG
UFI
Archivo